



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

REGISTRADA BAJO EL N° 8251/15.-
CORRESPONDE EXPTE. H.8987/15.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en la Undécima Sesión Ordinaria realizada el 22 de septiembre del corriente año, ha sancionado por unanimidad sobre tablas la siguiente :

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Modificase el artículo nº 2 inciso 21 de la Ordenanza nº 4663/98, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ **ARTICULO Nº 2:Inciso 21:** - El recorrido será otorgado por la Municipalidad , no contemplándose la circulación por rutas nacionales y/o provinciales “

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO,23 de septiembre de 2015.-

FIRMADO: LUCIO Q. TEZON – PRESIDENTE.-
MARIA FERNANDA ALEGRE – SECRETARIA.-



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

REGISTRO Nº 2799/15.-
CORRESPONDE EXPTE.H-8987-15.-

EL **INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO**, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promulgase la ordenanza nº 8251/15.-

ARTICULO 2º: Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL y para conocimiento y demás efectos , intervenga INSPECCION GENERAL ,

PERGAMINO, 1º de octubre de 2015.-

FIRMADO: OMAR R. PACINI – INTENDENTE MUNICIPAL.-
DR. PABLO H. MAZZEI – SECRETARIO DE GOBIERNO.-